



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° 050 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 14 de julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 086-2017/GAF-Sgh de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Subgerencia de Gestión Humana (SGH), y el Informe N° 052-2017/GPG de fecha 04 de julio de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones es un instrumento normativo que describe las funciones, responsabilidades y atribuciones de los diferentes cargos que constituyen la estructura orgánica de la Institución, de acuerdo a lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones y sobre la base del Cuadro para Asignación de Personal, siendo de aplicación a todas las unidades orgánicas del INDECOPI;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 166-2012-INDECOPI/COD, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 109-2015-INDECOPI/COD, del 22 de junio de 2015, se aprobó la actualización del Clasificador de Cargos del INDECOPI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puesto y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", la misma que tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 094-2017-INDECOPI/COD, del 22 de mayo de 2017, se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INDECOPI, que contempla un total de 606 cargos;

Que, mediante Informe N° 086-2017/GAF-Sgh, la Subgerencia de Gestión Humana propone modificar el Manual de Organización y Funciones de la Institución, a fin de variar la denominación y perfiles de los puestos de **Especialista 1 - Jefe del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos** (CAP 529 - 542) y **Secretario Técnico** (CAP 588) de la Gerencia de Oficinas Regionales; **Jefe de Área** (CAP 435) del Área de Ejecución Coactiva; y, **Ejecutivo 2** (CAP 393) de la Subgerencia de Gestión Humana;

Que, a través del Informe N° 052-2017/GPG, la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional concluye que el proyecto de modificación del Manual de Organización y Funciones propuesto por la Subgerencia de Gestión Humana, resulta técnicamente viable;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, en atención a lo expuesto, corresponde modificar el Manual de Organización y Funciones de la Institución, de acuerdo al Informe N° 086-2017/GAF-Sgh de la Subgerencia de Gestión Humana;

Que, en ese sentido, según lo dispuesto por la Resolución N° 137-2013-INDECOPI/COD, del 03 de julio de 2013, corresponde a la Gerencia General la aprobación de la presente modificación del Manual de Organización y Funciones del Indecopi;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encomendar a la Subgerencia de Gestión Humana la realización de las coordinaciones con las áreas pertinentes, con el fin de que se haga la difusión respectiva al interior de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

Juan De la Cruz Toledo
Gerente General

